

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2026.

ESTUDIO GEOTECNICO Y RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO DE PARCELA PARA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PRELIMINAR PARA NUEVA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS.

Los trabajos solicitados tienen como objeto realizar una **caracterización geotécnica preliminar del subsuelo** correspondiente al sector destinado a la construcción de la "Nueva Planta de Transferencia de Residuos", a efectos de disponer de información básica para las etapas iniciales de proyecto y para establecer, en forma preliminar, las condiciones de resistencia y características del terreno.

El alcance previsto procura obtener información suficiente para una primera evaluación de las condiciones del subsuelo, optimizando la cantidad de investigaciones de campo y ensayos de laboratorio respecto de un estudio geotécnico definitivo.

El presente estudio tendrá **carácter preliminar y orientativo**, y sus resultados no estarán destinados al dimensionamiento definitivo de fundaciones, pavimentos u otras estructuras. En caso de avanzar con el proyecto ejecutivo, los parámetros y recomendaciones obtenidos deberán ser verificados y, de resultar necesario, complementados mediante un estudio geotécnico específico.

Se adjunta planta de ubicación del sector a intervenir.





1.- Tareas de campo

1.1 Perforaciones

Se efectuarán **cinco (5) sondeos de hasta 15,00 metros de profundidad cada uno**, distribuidos de manera de cubrir representativamente el área prevista para la implantación de la planta.

La ubicación definitiva de los sondeos será indicada al momento de ejecutar los trabajos, en función de la geometría de la parcela, la implantación prevista y las características observadas durante las tareas de campo.

La profundidad de **15,00 m constituye el alcance básico previsto para cada sondeo**.

En caso de que, durante la ejecución de los trabajos, las condiciones del subsuelo indiquen la conveniencia de profundizar alguno de los sondeos, dicha profundización podrá ejecutarse **previa autorización de la Inspección de Obra** y será certificada conforme al precio unitario por metro adicional establecido en la planilla de cotización.

Cuando se produzca rechazo o resulte técnicamente imposible continuar la perforación mediante el procedimiento empleado, deberá dejarse constancia de dicha circunstancia, indicando la profundidad alcanzada y las características observadas.

Durante la ejecución de las perforaciones se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

a) Ejecución de ensayos de penetración estándar (SPT), de acuerdo con el procedimiento normalizado aplicable, registrando para cada ensayo la profundidad, cantidad de golpes correspondiente a cada tramo de penetración, valor N obtenido, recuperación de muestra y toda condición particular observada durante el ensayo.

Los resultados del SPT serán utilizados conjuntamente con la identificación de los suelos y los resultados de laboratorio para efectuar una estimación preliminar de la compacidad o consistencia y de las condiciones de resistencia de los diferentes estratos atravesados.

- b) Recuperación de muestras representativas de suelo mediante el procedimiento de muestreo que resulte adecuado para cada tipo de terreno, para su identificación y posterior ejecución de los ensayos de laboratorio previstos.
- c) Descripción y delimitación de la secuencia y espesor de los diferentes estratos, mediante reconocimiento tacto-visual de los materiales extraídos.
- d) Determinación del nivel de agua subterránea, cuando éste sea interceptado durante las perforaciones, indicando las condiciones observadas durante la ejecución.
- e) Identificación de eventuales rellenos, suelos vegetales, materiales orgánicos, suelos blandos o compresibles, presencia de gravas, toscas, roca u otros materiales o condiciones particulares que puedan resultar relevantes para las etapas posteriores de proyecto.

1.2 Calicatas

Se realizarán tres (3) calicatas de 1.00 metro de profundidad, que tendrán como finalidad complementar la información obtenida mediante las perforaciones, permitiendo reconocer superficialmente los materiales existentes, posibles rellenos, suelos vegetales, horizontes diferenciados y condiciones del terreno en los primeros metros.

Se tomarán muestras representativas de los diferentes materiales encontrados.

2.- Ensayos de Laboratorio

A efectos de reducir el alcance inicial y los costos del estudio, los ensayos de laboratorio se realizarán sobre **muestras representativas de cada unidad geotécnica identificada**, evitando la ejecución sistemática de ensayos sobre todas las muestras recuperadas.

Se realizarán las siguientes determinaciones, según corresponda al tipo de suelo:

- a) Contenido natural de humedad.
- b) Límites de Atterberg, líquido y plástico, sobre los suelos en los que resulte técnicamente aplicable
- c) Análisis granulométrico, incluyendo determinación de la fracción que pasa el Tamiz N° 200, sobre muestras representativas.
- d) Clasificación de los suelos conforme al Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (SUCS).
- e) Descripción e identificación visual de las muestras, incluyendo textura, color, presencia de materia orgánica, concreciones, rellenos u otras características relevantes.

f) Determinación preliminar de parámetros resistentes, mediante ensayos de corte apropiados al tipo de suelo encontrado, sobre muestras representativas de los principales estratos que resulten relevantes para la evaluación de las condiciones del terreno.

g) En las muestras provenientes de las calicatas que correspondan a los materiales existentes o eventualmente previstos para rellenos o terraplenes, podrá realizar **ensayo Proctor Normal**, cuando resulte técnicamente necesario para la evaluación preliminar de su aptitud y comportamiento frente a la compactación.

No se contempla en esta etapa la ejecución sistemática de ensayos triaxiales, ensayos de consolidación, estudios específicos de agresividad del suelo y agua, ni otras investigaciones especiales, los cuales podrán ser incorporados en una segunda etapa de estudio geotécnico en caso de resultar necesarios para el desarrollo del proyecto.

3.- Informe Técnico

Con los resultados obtenidos de las investigaciones de campo y de los ensayos de laboratorio se elaborará un **Informe Geotécnico Preliminar**, que incluirá como mínimo:

- Descripción general de las características del terreno.
- Plano con la ubicación de los sondeos y calicatas realizados.
- Perfil y secuencia estratigráfica identificada en cada sondeo.
- Identificación y clasificación de los principales estratos.
- Resultados de los ensayos SPT.
- Nivel de agua subterránea observado durante las investigaciones.
- Identificación de posibles rellenos, suelos orgánicos, suelos blandos o materiales de características particulares.
- Resultados de los ensayos de laboratorio realizados.
- Caracterización preliminar de la resistencia y comportamiento geotécnico de los principales estratos.
- Estimación preliminar de los parámetros geotécnicos que resulten necesarios para las etapas iniciales de proyecto.
- Estimación orientativa de la capacidad portante del terreno para eventuales fundaciones superficiales, cuando las condiciones del subsuelo permitan efectuarla, indicando los supuestos y criterios adoptados.
- Recomendaciones preliminares respecto de alternativas de fundación superficial y/o profunda, cuando corresponda.
- Recomendaciones preliminares para excavaciones, rellenos y preparación del terreno.
- Identificación de eventuales sectores que requieran investigaciones complementarias.
- Toda otra observación que resulte de interés para la etapa preliminar de proyecto

La estimación de parámetros resistentes y de capacidad portante tendrá carácter **preliminar y orientativo**, y deberá indicar claramente los criterios y datos utilizados para su determinación

El informe deberá dejar expresamente indicado que los resultados obtenidos corresponden a una **caracterización geotécnica preliminar**, y que los parámetros y recomendaciones deberán ser verificados y, eventualmente, ampliados mediante un estudio geotécnico definitivo previo al desarrollo del proyecto ejecutivo y al dimensionamiento final de las fundaciones.

El Especialista Geotécnico deberá incluir en su precio la respuesta a consultas que pueda recibir por parte de la CMCBA vinculadas con los resultados del estudio realizado.

4.- Plazo de ejecución

30 días corridos, contados a partir de la comunicación de inicio de los trabajos y disponibilidad del área para la ejecución de las tareas.

5.- Forma de Pago

A 15 días de entregado el Informe Geotécnico Preliminar y previa conformidad de los mismos.

ANEXO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO PARA NUEVA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

Los trabajos solicitados tienen como objeto realizar el relevamiento planialtimétrico del sector en el que se prevé la construcción de la "Nueva Planta de Transferencia de Residuos" dentro del predio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

1.- Alcance de la tarea:

a) Relevamiento planialtimétrico del área indicada, incluyendo las construcciones existentes, árboles, postes, luminarias, cámaras, alambrados y demás elementos físicos relevantes para la implantación del proyecto. El área a relevar contemplará un sobreancho respecto del polígono indicado de aproximadamente 20 m.

b) Se realizará una **cuadrícula de puntos de 30 x 30 metros**, complementada con puntos singulares y quiebres de pendiente necesarios para representar adecuadamente la superficie existente. Se relevarán asimismo los perfiles transversales y longitudinales que resulten necesarios para la definición preliminar del terreno y de la implantación indicados en la imagen de abajo.

c) Las curvas de nivel serán cada **50cm**.

d) El trabajo se realizará con **GPS de doble frecuencia y/o estación total**, según las condiciones del terreno. Se dejará como mínimo **un punto fijo de referencia**, con sus correspondientes coordenadas y cota.

e) Todas las cotas estarán referidas al **Sistema de Referencias Vertical Nacional 2016 (SRVN16) del Instituto Geográfico Nacional**, y las coordenadas planas proyectadas en la **Faja Gauss-Krüger correspondiente, de POSGAR07**.

f) El trabajo final se entregará en **tres (3) copias**, acompañadas con un archivo CAD con la ubicación planialtimétrica de cada punto, y un archivo XLS con las coordenadas Norte, Este y Cota.



2.- Plazo de ejecución

30 días

3.- Forma de Pago

A 15 días de entregado el relevamiento y previa conformidad del mismo por parte de la CMCBA.